



Expediente: 829/22-A3

Carátula: ENRIQUE YOHANA MARIA CYNTHIA C/ ROBLEDO MATIAS GUILLERMO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: 19/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20273650181 - ENRIQUE, YOHANA MARIA CYNTHIA-ACTOR 9000000000 - ROBLEDO, MATIAS GUILLERMO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES Nº: 829/22-A3



H105025356369

JUICIO: ENRIQUE YOHANA MARIA CYNTHIA c/ ROBLEDO MATIAS GUILLERMO s/ DESPIDO-Expte. N°829/22-A3.

San Miguel de Tucumán, Octubre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Juan Carlos Masaguer el 17/10/2024:

Atento a lo solicitado, toda vez que por un error involuntario, se consignó mal el nombre en la nota actuarial del 15/10/2024, del letrado que compareció a la audiencia, en consecuencia, aclaro que quien compareció fue el Dr. Juan Carlos Masaguer quien tiene intervención en carácter de apoderado de la actora conforme consta en los datos obrantes en el expediente principal y los respectivos cuadernos de prueba.

Asimismo, aclaro que el letrado Gonzalo Bernabé Casas ya no tiene intervención en autos. MADMMG-829/22-A3.

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.